

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2023 para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024064269)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de sus políticas activas de empleo se encuadran las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyo objeto es promover la generación de empleo en el entorno local mediante la concesión de subvenciones para la contratación inicial y prórroga de los contratos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

En el ejercicio de dichas competencias, durante el año 2023 se han concedido ayudas destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a distintos beneficiarios al amparo de las siguientes normativas:

- Decreto 251/2008, de 12 de diciembre (DOE n.º 245, de 19 de diciembre) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 94/2012, de 1 de junio (DOE n.º 109, de 7 de junio) por el que se modifica el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos.
- Resolución de 26 de noviembre de 2021 (DOE n.º 237, de 13 de diciembre) por la que se convocó la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio 2022.



- Resolución de 5 de diciembre de 2022 (DOE n.º 240, de 16 de diciembre) por la que se convocó la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes al ejercicio 2023.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", con fuente de financiación Transferencias de Estado, desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Importe ejecutado (€)
130080000/G/242A46000/20080271/TE24001001	1.166.641,07
130080000/G/242A46100/20080271/TE24001001	528.403,93
130080000/G/242A46200/20080271/TE24001001	321.165,93
130080000/G/242A46900/20080271/TE24001001	84.517,35

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en el ejercicio de la Dirección Gerencia del SEXPE (Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), se emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas durante ejercicio 2023 para la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 19 de diciembre de 2024.

La Secretaria General de Empleo,
(Decreto 234/2023,
de 12 de septiembre,
DOE extraordinario n.º 3,
de 16 de septiembre),
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

ANEXO I (AEDL)

Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
AD14/025/23	AYTO. DE ALMOHARIN	P1002000F	14.000,00
AD14/029/23	AYTO. DE LA PESGA	P1014700G	13.000,00
AD14/030/23	AYTO. DE BADAJOZ	P0601500B	16.903,47
AD14/032/23	AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	P1010800I	16.903,32
AD14/033/23	AYTO. DE MADRIGAL DE LA VERA	P1011400G	14.371,00
AD14/035/23	AYTO. DE CASAR DE CACERES	P1005000C	16.903,47
AD14/036/23	AYTO. DE LOSAR DE LA VERA	P1011300I	16.903,47
AD14/037/23	AYTO. DE ARROYOMOLINOS	P1002400H	13.427,84
AD14/039/23	AYTO. DE VALDESALOR	P1000005G	13.101,25
AD17/051/23	AYTO. DE MONTANCHEZ	P1012900E	11.050,00
AD17/055/23	AYTO. DE MAGUILLA	P0607600D	16.903,47
AD17/061/23	AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	P0611300E	16.903,47
AD17/063/23	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	P1013600J	16.665,00
AD17/064/23	AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	P0602200H	16.903,47
AD17/077/23	AYTO. DE GARCIAZ	P1007800D	15.000,00
AD17/084/23	AYTO. DE ROMANGORDO	P1016300D	16.903,47
AD17/088/23	AYTO. DE VALDETORRES	P0613800B	16.903,47
AD18/001/23	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	P0605300C	13.582,00
AD18/005/23	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	16.903,47
AD18/008/23	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANES	P0614300B	16.903,47
AD18/009/23	AYTO. DE BAÑOS DE MONTEMAYOR	P1002500E	16.903,00
AD18/056/23	AYTO. DE REINA	P0611000A	16.903,47



Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
AD18/058/23	AYTO. DE CORIA	P1006800E	16.903,47
AD18/062/23	AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	P0605900J	16.903,47
AD18/065/23	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	P1021600J	14.916,54
AD18/070/23	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCANTARA	P0612300D	16.903,47
AD18/072/23	AYTO. DE HORNACHOS	P0606900I	16.903,47
AD18/073/23	AYTO. DE DON BENITO	P0604400B	16.903,47
AD18/075/23	AYTO. DE LA GARGANTA	P1007900B	16.500,00
AD18/076/23	AYTO. DE ZAHINOS	P0615900H	16.903,47
AD18/079/23	AYTO. DE CAMPO LUGAR	P1004400F	16.000,00
AD18/080/23	AYTO. DE GUAREÑA	P0606000H	14.963,30
AD18/082/23	AYTO. DE TRUJILLO	P1019900H	16.903,47
AD18/083/23	AYTO. DE ALCONCHEL	P0600700I	16.903,47
AD18/085/23	AYTO. DE ALISEDA	P1001800J	16.903,47
AD18/086/23	AYTO. DE MONTECUBIO DE LA SERENA	P0608700A	12.644,18
AD18/087/23	AYTO. DE MONESTERIO	P0608500E	14.813,50
AD18/095/22	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	16.900,00
AD18/096/22	AYTO. DE BERLANGA	P0601900D	16.903,47
AD18/097/22	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	P1002200B	16.903,47
AD18/099/22	AYTO. DE LA HABA	P0606100F	15.157,20
AD19/004/23	AYTO. DE VILLAGARCIA DE LA TORRE	P0615000G	16.750,00
AD19/011/23	AYTO. DE LLERA	P0607300A	16.903,47
AD19/012/23	AYTO. DE CEDILLO	P1006300F	16.903,47
AD19/013/23	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	P0606700C	16.900,00



Servicio Extremeño
Público de Empleo

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
AD19/014/23	AYTO. DE GARROVILLAS	P1008300D	14.582,92
AD19/015/23	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCANTARA	P1017200E	16.903,47
AD19/018/23	AYTO. DE CALAMONTE	P0602500A	16.903,47
AD19/019/23	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	16.903,47
AD19/020/23	AYTO. DE RUECAS	P5617301F	16.903,47
AD19/028/23	AYTO. DE AHILLONES	P0600300H	16.903,47
AD19/031/23	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	P0606800A	16.500,00
AD19/040/23	AYTO. DE MATA DE ALCANTARA	P1012100B	16.903,47
AD19/041/23	AYTO. DE ZAFRA	P0615800J	33.806,94
AD19/044/23	AYTO. DE LLERENA	P0607400I	50.710,41
AD19/045/23	AYTO. DE MALPARTIDA DE CACERES	P1011800H	16.903,47
AD19/046/23	AYTO. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	P1011900F	16.903,47
AD19/048/23	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	P0606600E	16.903,47
AD19/049/23	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	16.844,90
AD19/050/23	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	P0610300F	33.806,94
AD19/053/23	AYTO. DE DELEITOSA	P1007100I	16.903,47
AD19/057/23	AYTO. DE BOTIJA	P1003200A	15.098,04
AD19/059/23	AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES	P0613900J	16.903,47
AD19/060/23	AYTO. DE ALCANTARA	P1000800A	16.903,47
AD19/091/23	ARROYO AYTO. DE LA LUZ	P1002200B	16.903,47
AD19/095/23	AYTO. DE BERLANGA	P0601900D	16.903,47
AD19/097/23	AYTO. DE LA HABA	P0606100F	15.677,42
AD19/100/22	AYTO. DE ROSALEJO	P1000006E	13.733,51

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
AD14/016/23	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	P6012401C	33.806,94
AD14/021/23	MANCOMUNIDAD MUNICIPIO RIO BODION	P0600017H	16.900,00
AD14/022/23	MANCOMUNIDAD TENTUDIA	P5602601F	16.090,67
AD14/023/23	MANCOMUNIDAD CENTRO	P0600064J	33.806,94
AD14/024/23	MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	G10166650	13.820,00
AD14/026/23	MANCOMUNIDAD VALLE DE AMBROZ	G10142438	12.805,98
AD14/027/23	MANCOMUNIDAD SSB ZONA DE BARROS	P0600015B	15.000,00
AD14/034/23	MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO	P1000031C	33.806,94
AD14/038/23	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA	V10174829	33.806,94
AD14/089/23	MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	P6020701F	33.806,94
AD17/068/23	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	P0600011A	16.903,47
AD17/069/23	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	P1000034G	16.903,47
AD17/074/23	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTANCHEZ	G10153096	16.903,47
AD17/094/22	MANCOMUNIDAD LACARA LOS BALDIOS	P0600016J	16.903,47
AD18/003/23	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LA SERENA-VEGAS ALTAS	P0600055H	16.903,47
AD18/047/23	MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	P1000030E	16.900,00
AD18/052/23	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTANCHEZ	G10153096	50.710,41
AD18/098/22	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	P1000034G	16.903,47
AD19/017/23	MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	P6020701F	16.903,47
AD19/043/23	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	G10141083	16.903,47
AD19/054/23	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	P1000039F	31.204,00
AD19/067/23	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	P1000034G	16.903,47
AD19/092/23	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	P1000034G	16.903,47

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Expediente	Entidad Beneficiaria	NIF	Importe (€)
AD20/042/23	MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAMUJA	P1000037J	16.903,47
AD17/066/23	GPA - EXCMA. DIPUTACIÓN BADAJOZ	P0600000D	84.517,35
AD17/071/23	GPA - EXCMA. DIPUTACIÓN CÁCERES	P1000000H	67.613,88
AD18/007/23	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ)	P0600000D	101.420,82
AD18/010/23	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	P1000000H	67.613,88
AD17/002/23	INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD DE CÁCERES	G10298743	50.710,41
AD17/078/23	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREJONCILLO	P6060001B	16.903,47
AD17/081/23	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCOMIENDA	Q0600494I	16.903,47